

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, PARA QUE EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLEZCA, DESARROLLE E IMPLEMENTE ESTRATEGIAS Y POLÍTICAS PÚBLICAS EN MATERIA DE EDUCACIÓN CON EL OBJETIVO DE RESOLVER EL PROBLEMA QUE SIGNIFICA LA DESERCIÓN ESCOLAR Y LA PÉRDIDA DE APRENDIZAJES, HAGA UN ANÁLISIS CUANTITIVO DE LA SITUACIÓN Y PUBLIQUE EN LA INMEDIATEZ POSIBLE, LA INFORMACIÓN QUE HA RECABADO RELATIVA AL ABANDONO ESCOLAR Y AL REZAGO EDUCATIVO SUFRIDO POR LAS NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y JÓVENES DURANTE LOS CICLOS ESCOLARES 2019-2020, 2020-2021 Y 2021- 2022, ASÍ COMO PARA QUE REALICE LAS GESTIONES Y ACCIONES NECESARIAS PARA RECUPERAR LOS INSTITUTOS DE EVALUACIÓN EDUCATIVA.

Quien suscribe, **Mario Alberto Rodríguez Carrillo, diputado federal** integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en la LXV Legislatura, con fundamento en los artículos 78, párrafo segundo, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 y 122, numeral 1 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 58, 59, 60 y 176 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta honorable asamblea, la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de la siguiente:

Exposición de motivos

Según la Organización de las Naciones Unidas ONU, “la educación permite la movilidad socioeconómica ascendente y es clave para salir de la pobreza. Durante la última década, se consiguieron grandes avances a la hora de ampliar el acceso a la educación y las tasas de matriculación en las escuelas en todos los niveles, especialmente para las niñas¹.

La educación en México tiene su fundamento en el Artículo Tercero Constitucional y en la Ley General de Educación.

¹ Organización de las Naciones Unidas. Disponible en: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/education/>

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece el derecho que tienen todas las personas a la educación. Fija también que: “El Estado -Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios- impartirá y garantizará la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior. La educación inicial, preescolar, primaria y secundaria conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias, la educación superior lo será en términos de la fracción X del presente artículo. La educación inicial es un derecho de la niñez y será responsabilidad del Estado concientizar sobre su importancia”².

Por su parte, la Ley General de Educación, cuyo objeto es regular la educación que imparta el Estado, determina la obligación de este último para priorizar el interés superior de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el ejercicio de su derecho a la educación. Para tal efecto, garantizará el desarrollo de programas y políticas públicas que hagan efectivo ese principio constitucional³.

En el año 2020, a raíz de la pandemia provocada por el virus del Covid -19 y de su propagación en el planeta, los países se decantaron por la seguridad de los estudiantes y decidieron anunciar el cierre temporal de las escuelas.

En México la Secretaría de Educación Pública emitió el Acuerdo número 02/03/20⁴ por el que se suspenden las clases en las escuelas de educación preescolar, primaria, secundaria, normal y demás para la formación de maestros de educación básica del Sistema Educativo Nacional, así como aquellas de los tipos medio superior y superior dependientes de la Secretaría de Educación Pública. Posterior a este documento se emitieron otros tantos en el sentido de ampliar el periodo de suspensión de clases.

Esta interrupción de las clases presenciales ha sido la que más duración ha tenido en nuestro país generando con ella una afectación mayúscula en el proceso educativo de los millones de estudiantes, ya sean, niñas, niños, adolescentes y/o jóvenes.

² Artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

³ Artículo 2 de la Ley General de Educación. Disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGE.pdf>

⁴ Diario Oficial de la Federación. 16 de marzo de 2020. Disponible en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5589479&fecha=16/03/2020#gsc.tab=0

El cierre de las escuelas impuso un nuevo sistema temporal de impartición de clases, ya que no se podían impartir de manera presencial se implementaron las clases a distancia, obligando a los hogares mexicanos a realizar esfuerzos extraordinarios para que los estudiantes pudieran continuar con sus estudios.

La Secretaría de Educación Pública implementó el Programa “Aprende en Casa”⁵ como una estrategia para continuar con el aprendizaje a distancia, el cual era transmitido a través de cadena nacional por Televisión. Posteriormente, durante los ciclos escolares 2020-2021 y 2021-2022 siguió con la misma estrategia al implementar los programas “Aprende en Casa I, II y III”

Sin embargo, no todos los alumnos tuvieron las mismas oportunidades, la realidad económica se impuso en muchas de las familias mexicanas quienes se vieron imposibilitadas de contar con los medios necesarios para que sus hijas e hijos pudieran continuar con su educación a distancia. Esto es, no todas las niñas, niños y adolescentes contaron con las mismas herramientas y mecanismos de acceso necesarios para desarrollar su proceso de aprendizaje, por lo que muchos de ellos se vieron forzados a abandonar sus estudios.

La deserción escolar es un proceso de alejamiento sucesivo de la escuela que culmina con el abandono por parte del adolescente. En el plano educativo, se utiliza el término para hablar de aquellos alumnos que abandonan sus estudios por diferentes causas; entendiéndose por estudios a toda educación que se encuentra dentro del sistema educativo impuesto por el gobierno que rija en aquel Estado (primaria, secundaria, universidad, etc.)⁶.

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) nos brinda en los Resultados de la Encuesta para la Medición del impacto Covid-19 en la Educación (ECOVID-ED) 2020⁷, la siguiente información:

⁵ Gobierno de México, Secretaría de Educación Pública. Disponible en: <https://www.gob.mx/sep/es/articulos/boletin-no-80-fortalece-sep-programa-aprende-en-casa-mediante-sitio-web-especializado-en-educacion-basica?idiom=es>

⁶ Corzo Salazar, Ciro. Deserción escolar. Universidad Autónoma Estatal de Hidalgo. Disponible en: <https://www.uaeh.edu.mx/scige/boletin/prepa3/n8/pl.html>

⁷ Resultados de la Encuesta para la Medición del impacto Covid-19 en la Educación (ECOVID-ED) 2020. Pág. 1.

Disponible en: https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2021/OtrTemEcon/ECOVID-ED_2021_03.pdf

- De los 54.3 millones de personas de 3 a 29 años, 62.0% (33.6 millones) estuvo inscrita en el ciclo escolar 2019-2020. De estas, se estima que 2.2% (738.4 mil personas) no concluyeron el ciclo escolar 2019-2020 y más de la mitad (58.9%) señaló directamente que fue por un motivo relacionado a la COVID-19.
- Para el ciclo escolar 2020-2021 la población inscrita es de 32.9 millones (60.6% del total de 3 a 29 años). De estos, 30.4 millones (92%) son población que también estuvo inscrita en el ciclo escolar pasado (2019-2020) y 2.5 millones (8%) son inscritos que no participaron en el sistema educativo en el ciclo escolar 2019-2020.
- La ECOVID-ED arroja que 2.3 millones de personas entre 3 y 29 años no están inscritas en el ciclo escolar vigente (2020-2021) por motivos asociados directamente a la pandemia por la COVID-19 y 2.9 millones, por falta de dinero o recursos.
- El alumnado entre 3 y 29 años que sí estuvo inscrito en el ciclo escolar 2019-2020 pero que no continuó o desertó del sistema educativo en el ciclo 2020-2021 debido a la pandemia por la COVID-19 o debido a la falta de recursos económicos fue de 1.8 millones; la mayoría fue de escuelas públicas con 1.5 millones en comparación con 243 mil de escuelas privadas.

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) ha expresado que los sistemas educativos deben garantizar la continuidad del aprendizaje, y esta debe colocarse en el centro de todas las consideraciones.⁸

Señala también el INEGI en los resultados de la ECOVID-ED 2020, respecto del ciclo escolar 2019-2020⁹, que: “Uno de los intereses de la ECOVID-ED radicó en identificar el impacto de la pandemia por la COVID19 en la dinámica educativa del alumnado para una posible deserción escolar⁶ o no eficiencia en la conclusión de un grado escolar”.

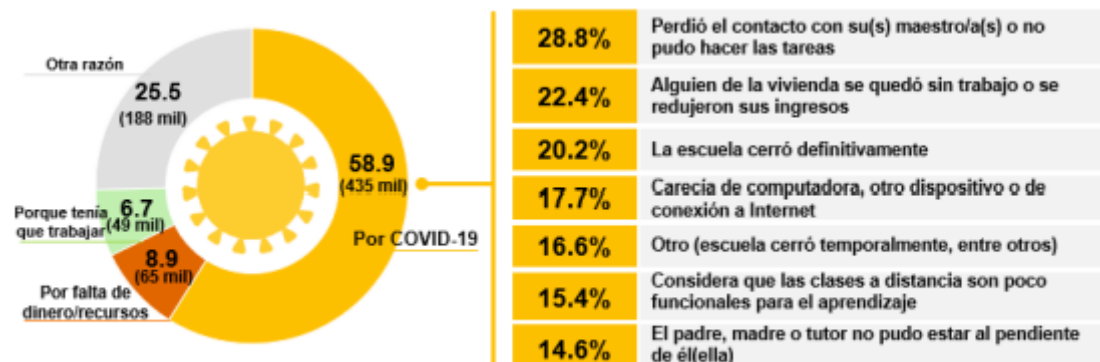
⁸ OCDE-Internacional de la Educación (2021), Principios para una recuperación educativa eficaz y equitativa, Internacional de la Educación, Bruselas. Disponible en:

⁹ Ibidem 5, pág. 12

Menciona también que, si bien, el fenómeno de la deserción está presente cada año, principalmente en el paso de un nivel educativo a otro como puede ser por ejemplo, de la secundaria a educación media superior, o de la media superior al nivel superior, en la ECOVID-ED se buscó distinguir cuando el motivo de la no conclusión de un ciclo escolar o el no continuar dentro del sistema educativo estuvo relacionado con los efectos adversos que en distintos ámbitos de la vida social y económica ha ocasionado la COVID-19.

Así, con esta encuesta telefónica se estima que, de 2.2% (738.4 mil personas) de la población inscrita el ciclo escolar 2019-2020 que no concluyó, más de la mitad (58.9%) señaló que fue por un motivo relacionado a la COVID-19, 8.9% por falta de dinero o recursos y 6.7% porque tenía que trabajar. Se destacan estos dos motivos dado que pueden estar relacionados de forma más fuerte al impacto económico que la pandemia ha ocasionado a los hogares del país. Finalmente 25.5% mencionó otros motivos distintos.

Los motivos específicos asociados a la COVID-19 por los que no se concluyó fueron: perdió el contacto con maestras/maestros o no pudo hacer tareas (28.8%), alguien de la vivienda se quedó sin trabajo o redujeron sus ingresos (22.4%), la escuela cerró definitivamente (20.2%) y carecía de computadora, otro dispositivo o de conexión a internet (17.7%)



Nota: la suma de motivos es mayor al 100% dado que se podía mencionar más de un motivo.
Fuente: INEGI. Encuesta para la Medición del Impacto COVID-19 en la Educación.

Los mismos resultados de la ECOVID-ED 2020, informan respecto del ciclo escolar 2020-2021¹⁰, que: “De los 54.3 millones de personas de 3 a 29 años, según la ECOVID-ED, 60.6% (32.9 millones) se reportó como población inscrita para el ciclo escolar 2020-2021, para mujeres representa 60.9% y 60.4% para los hombres”¹¹.

El INEGI identifica que de los 32.9 millones del alumnado del ciclo escolar 2020-2021, un total de 30.4 millones (92%) son población que también estuvo inscrita en el ciclo escolar pasado (2019-2020), y 2.5 millones (8%) son inscritos que no estuvieron participando en el sistema educativo en el ciclo escolar 2019-2020.

Por otro lado, de la población no inscrita en el ciclo escolar 2020-2021 (21.4 millones) se indagó si la razón de no estar inscrita obedecía a un motivo relacionado a la pandemia por la COVID-19, ante lo cual se identifica que 2.3 millones de personas de 3 a 29 años de edad (4.3% en relación con la población total de 3 a 29 años) no se inscribieron al ciclo escolar 2020-2021 por motivo relacionado a la pandemia.

Se identifica también que en total 2.9 millones de personas de 3 a 29 años de edad (5.4% en relación con la población total de 3 a 29 años) no se inscribieron al ciclo escolar 2020-2021 por falta de recursos económicos⁷).

Por lo anterior se tiene que 5.2 millones de 3 a 29 años de edad (9.6% en relación con la población total de 3 a 29 años) no están inscritos por la COVID-19 por falta de dinero o recursos para el ciclo escolar 2020-2021. De estos, 3 millones corresponden al nivel de educación básica (preescolar, primaria y secundaria): 1.3 millones por motivos de la COVID-19 y 1.6 millones por falta de recursos económicos. Adicional a los 5.2 millones que no concluyeron el ciclo escolar por COVID-19 y falta de recursos, 3.6 millones no se inscribieron porque tenían que trabajar.

¹⁰ Ibidem 5, pág. 12

¹¹

Población de 3 a 29 años de edad total, inscrita en el ciclo escolar 2020-2021, No inscrita por motivo de la COVID-19 o por falta de recursos*, según sexo y su porcentaje



*Corresponde a la opción Falta de dinero o recursos, no asociado a situación de la pandemia
Fuente: INEGI. Encuesta para la Medición del Impacto COVID-19 en la Educación.

Como podemos observar de los resultados proporcionados por el INEGI, existe una alta tasa de niñas, niños, adolescentes y jóvenes que por diversas razones han debido abandonar sus estudios, exacerbando las desigualdades que se tienen en el ámbito educativo, económico y social.

Por su parte, el Instituto Mexicano de la Competitividad (IMCO)¹² analizó el impacto educativo de la pandemia con base en la evidencia disponible sobre los efectos de las clases a distancia y sus consecuencias en la asistencia y el aprendizaje escolar.

El IMCO señala que la evidencia más reciente muestra que durante la pandemia los mexicanos perdieron, en promedio, aprendizajes equivalentes a dos años de escolaridad y sentencia que, alumnos con menos aprendizajes significan futuros trabajadores con menos habilidades, lo que puede reducir sus ingresos en un 8% anual durante su vida laboral.

Por ello, el IMCO propone entre otros, “Generar y publicar datos sobre el abandono escolar, la pérdida de aprendizajes y el bienestar de los alumnos tras la pandemia. Estos datos deberían obtenerse de pruebas estandarizadas y ser la brújula para que autoridades, directores y maestros diseñen planes para disminuir el rezago educativo”.

¹² El rezago educativo pone en riesgo a una generación de estudiantes. Instituto Mexicano de la Competitividad (IMCO) Disponible en: <https://imco.org.mx/el-rezago-educativo-pone-en-riesgo-a-una-generacion-de-estudiantes/#:~:text=De%20acuerdo%20con%20estimaciones%20del,a%201%20C2%B0%20de%20secundaria>.

El Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE), que gozaba de autonomía constitucional, fue eliminado durante la actual administración, el 15 de mayo de 2019¹³.

Este órgano se creó, aunque sin autonomía en el año 2002, y se ampliaron sus funciones en 2013, a través de las cuales tenía facultad para coordinar el Sistema Nacional de Evaluación y emitir directrices de política a las autoridades educativas y evaluar el sistema educativo nacional en lo que respecta a la educación obligatoria

Este instituto produjo gran cantidad de evaluaciones y estudios, así como indicadores sobre el avance del sistema educativo nacional, que eran publicadas de forma anual, creó también directrices de política educativa que priorizaron la equidad educativa entre los sectores más vulnerables y desprotegidos. Era sin lugar a duda, un referente de la educación en México.

Como hemos mencionado anteriormente, en México no se había presentado el caso de que existiera una cantidad tan grande de niños fuera de las escuelas, la pandemia ha traído, como una de sus múltiples consecuencias, un problema mayúsculo que debe ser atendido de inmediato.

No podemos permitir que se siga afectando el nivel de aprendizaje de las y los estudiantes, especialmente de aquellos que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad y alta marginación.

Se deben desarrollar las oportunidades de aprendizaje que eviten poner en riesgo los avances logrados en materia de educación en nuestro país y que tanto esfuerzo han significado. Es preciso considerar las causales del abandono escolar que se han presentado durante los últimos dos años escolares, que permitan la implementación efectiva de estrategias que den a las alumnas y a los alumnos la adquisición de conocimientos y las competencias y habilidades precisas para desarrollarse en su entorno social y mejorar en un futuro sus condiciones de vida.

¹³ Diario Oficial de la federación. 15 de mayo de 2019. DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los artículos 3o., 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia educativa. Disponible en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5560457&fecha=15/05/2019#gsc.tab=0

La ONU ha establecido que: “El desarrollo económico y sostenible depende cada vez más de la capacidad de los gobiernos para implementar políticas enfocadas a grupos marginados e ir quitando barreras para el aprendizaje continuo y la incursión al mercado laboral. A pesar de los logros significativos de la pasada década, mujeres y niñas aún tienen el menor acceso a la educación y a la capacitación, por lo que se necesitan con urgencia políticas específicas para atender estos retos”¹⁴.

El Estado debe cumplir con la obligación que le impone el Artículo 5 de la Ley General de Educación y ofrecer a las personas las mismas oportunidades de aprendizaje, así como de acceso, tránsito, permanencia, avance académico y, en su caso, egreso oportuno en el Sistema Educativo Nacional.

La Subsecretaría de Educación Pública implementó la Estrategia Nacional para el Regreso Seguro a las Escuelas de Educación Básica, ciclo 2021 – 2022, la cual pretende establecer los principios y las directrices que conduzcan a reabrir las escuelas de forma responsable y ordenada, asimismo, busca contribuir a orientar las acciones que las autoridades educativas estatales han planeado para garantizar las mejores condiciones para un regreso incluyente de niñas, niños y adolescentes a las aulas.

Aunque debemos reconocer su implementación, es preciso señalar que no ha tenido los resultados esperados, las y los alumnos no han recuperado los niveles de conocimientos que debieran tener y el problema de la deserción escolar no ha sido resuelto.

Actualmente hay más de cinco millones de alumnos de entre tres y 28 años con deserción escolar durante los últimos dos años y, quienes continuaron sus estudios sufren ahora de un retraso en la enseñanza debido a programas paliativos e ineficientes como Aprende en Casa.

La Secretaría de Educación Pública ha fallado en la implementación de estrategias que garantizaran de manera eficiente la calidad de la enseñanza durante la pandemia, y al momento no ha presentado un plan, frente al inicio del próximo ciclo

¹⁴ Organización de las Naciones Unidas. Educación para todos. Disponible en: <https://www.oecd.org/education/Recuperacion-educativa-eficaz-y-equitativa.pdf><https://www.un.org/es/impacto-acad%C3%A9mico/educaci%C3%B3n-para-todos#:~:text=Aun%20as%C3%AD%20hoy%20en%20d%C3%ADa,como%20expande%20oportunidades%20y%20libertades.>

escolar 2022.2021, que permita resarcir las afectaciones sufridas por millones de estudiantes, de manera especial quienes cursan el nivel básico y han dejado de obtener conocimientos esenciales como aprender a leer, a escribir, aritmética o tener razonamiento lógico- matemático.

Todos estamos ciertos que la reapertura de las escuelas es necesaria, no obstante, existe una serie de condiciones adversas a este propósito. Por ello, el Estado debe implementar las acciones y los mecanismos que permitan ofrecer a las y los estudiantes de los diferentes niveles educativos acceder a los planteles en condiciones de seguridad respecto de la enfermedad del Covid 19, así como de sanidad, agua potable y aulas en buen estado.

Es preciso también que estas acciones sean acompañadas por la asignación de los recursos públicos suficientes, que atiendan de manera fundamental los centros escolares que se encuentran en las zonas de alta marginación, de manera tal, que el costo del regreso a clases no se realice con un cargo extraordinario para los padres de familia, de manera que tal que pudiera verse afectada la economía familiar y el regreso a clases del alumnado.

La Secretaría de Educación Pública es responsable de promover las políticas públicas en materia de educación que ayuden en la disminución de las desigualdades surgidas durante la pandemia, de no tomar medidas contundentes al volver a las escuelas, las pérdidas de aprendizajes ponen en riesgo el futuro de una generación completa de estudiantes.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta asamblea la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Primero. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública, para que en el ejercicio de sus atribuciones establezca, desarrolle e implemente estrategias y políticas públicas en materia de educación con el objetivo de resolver el problema que significa la deserción escolar, así como resarcir las afectaciones sufridas por millones de estudiantes en los diferentes niveles educativos por la pérdida de aprendizajes durante los ciclos escolares 2019-2020, 2020-2021 y 2021- 2022.

Segundo. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública, para que en el ejercicio de sus atribuciones, haga un análisis cuantitativo de la situación y publique en la inmediatez posible, a través de los conductos oficiales y demás medios que tenga a su disposición para informar a las y los ciudadanos, la información que ha recabado relativa al abandono escolar y al rezago educativo sufrido por las niñas, niños, adolescentes y jóvenes durante los ciclos escolares 2019-2020, 2020-2021 y 2021- 2022.

Tercero. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública, para que en el ejercicio de sus atribuciones, realice las gestiones y acciones necesarias para recuperar los institutos de Evaluación Educativa, con el objetivo de tener resultados de los daños sufridos por la educación en México a partir de la declaratoria de emergencia sanitaria causada por el virus del Covid -19, así como para obtener indicadores que den cauce a la implementación de estrategias de política educativa, que tengan como fin último el bienestar de las y los alumnos.

Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a los 27 días del mes de junio de 2022.

ATENTAMENTE



DIP. MARIO ALBERTO RODRÍGUEZ CARRILLO